

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.137 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor López Díaz, contra la empresa “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Víctor López Díaz contra “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, y en su virtud, condenar a la mercantil demandada a que le abone el importe de 2.029,24 euros por los conceptos de la demanda, más los intereses moratorios.

Y debo absolver libremente a don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, y a don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez (en calidad de representante legal), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.182/12)